



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 2 / 2010**

### **CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

**FECHA:** viernes 19 de marzo de 2010

#### **I. PARTICIPANTES:**

##### **Consejeros representantes de afiliados/as:**

- Sr. Rodrigo Mattioni C.
- Sr. Peter Sharp V.
- Orietta Rodriguez S. (conectada por video conferencia)
- Sr. Luis Troncoso T., representante afiliados/as (S)

##### **Consejeros representantes institucionales:**

- Sr. Luis Delgado Valledor, Presidente del Consejo, Director Adm. Nacional
- Sr. Sebastián Rivas A., Jefe Depto. Recursos Humanos y D.O .
- Sra. Verónica Encina Vera, Jefa Depto. Evaluación y Control.

##### **Invitados/as:**

- Sandra Haro, Jefa de Gabinete DN
- Natalia Laplechade, dirigente metropolitana Afudep
- Ignacio Ramírez, dirigente nacional Afudep

**Servicio de Bienestar:** Marcela Hernández O.

#### **II. TABLA:**

- Definición de criterios de evaluación de solicitudes de subsidio
- Resolución de solicitudes de subsidio de catástrofe
- Definición de criterios de ajuste presupuestario
- Aprobación Modificación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

### **III. DESARROLLO Y ACUERDOS:**

#### **1. Ampliación de la reunión**

El Presidente del Consejo informa su decisión de efectuar una reunión ampliada del Consejo Administrativo de Bienestar, a fin de compartir la información correspondiente al levantamiento de información (diagnóstico y solicitudes de beneficio) con las personas responsables de la Comisión especial designada por la DN para gestionar los recursos de la campaña solidaria, cuyos fondos ascienden a \$ 7.564.000 al momento de la reunión.

#### **2. Definición de criterios de asignación de recursos de Bienestar:**

- En consideración al nivel de daños que se registra en la mayor parte de las solicitudes de subsidio de catástrofe, se acuerda mantener el monto establecido en la Tabla de beneficios 2010, es decir, \$ 150.000.
- Al establecer este criterio, se está considerando la asesoría recibida de la SUSESO en el sentido que aplicar un criterio de discriminación entre casos y estamentos no está entre las facultades del Consejo, es decir, que los beneficios deben ser idénticos para todos los afiliados/as a Bienestar.
- Este acuerdo se sustenta además en que los casos con daños más graves recibirán apoyo del fondo solidario descontado en marzo.

#### **3. Resolución solicitudes presentadas.**

El Servicio de Bienestar ha recibido un total de 18 solicitudes de subsidios de catástrofe, se evalúa cada una de ellas a la luz de la información disponible proporcionada por los/as afiliados/as y los funcionarios responsables de las regiones, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 3.1. **Cristian Miranda Cordero**, región del Libertador B.O'Higgins: se aprueba la solicitud, en virtud de los daños en muro medianero, certificado por Coordinador Regional de Bienestar.
- 3.2. **Bernardita Catalán Rubio**, región del Libertador B.O'Higgins: se aprueba la solicitud por daños en muros y pérdida de enseres, respaldada en fotografías y certificada por Coordinador Regional de Bienestar.
- 3.3. **Víctor Aedo Lara**, región del Maule: se aprueba solicitud por daños estructurales en departamento y pérdida importante de enseres,

respaldada con fotografías y certificada por DAR y Encargado de RRHH de la región.

- 3.4. **Lino Muñoz Valladares**, región del Maule: se aprueba solicitud por daños estructurales en departamento y pérdida importante de enseres, respaldada con fotografías y certificada por DAR y Encargado de RRHH de la región.
- 3.5. **Paz González Letelier**, región del Maule: se aprueba solicitud por daños estructurales en vivienda que comparte con su madre, y pérdida importante de enseres, respaldada con fotografías y certificada por DAR y Encargado de RRHH de la región.
- 3.6. **Angélica Cáceres Moraga**, región del Maule: se aprueba solicitud por daños en techo, pandereta y baño, respaldada con fotografías y certificada por DAR y Encargado de RRHH de la región.
- 3.7. **Gloria Ortiz Mena**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños estructurales en la vivienda y pérdida importante de enseres, respaldada con fotografías y presupuesto de reparación.
- 3.8. **Mónica Guazzini Aguilera**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños en muros, respaldada con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.9. **Pablo Carrasco Pérez**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños provocados por el maremoto en vivienda y enseres, respaldada con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.10. **Claudia González González**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños en pandereta, respaldados con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.11. **Viviana Arteaga Pérez**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños en muros de la vivienda y cerámica, respaldados con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.12. **Jeanette Araneda Quezada**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por daños en pandereta y muros de la vivienda, respaldados con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.

- 3.13. **Juan Hurtado Cáceres**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por caída y destrucción de pandereta, respaldados con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.14. **Alvaro Araya Vera**, región del Bío Bío: se aprueba solicitud por caída y destrucción de pandereta, respaldados con fotografías. El pago del beneficio se mantendrá pendiente hasta recibir la certificación correspondiente desde la Defensoría Regional.
- 3.15. **Mauricio Alarcón Vidal**, Inspección Zona Sur: se aprueba su solicitud por daños en muros de la vivienda, respaldado con fotografías e informe de la Inspectora Jefa.
- 3.16. **Carolina Durán Calbullanca**, Defensoría Regional Metropolitana Norte: se aprueba su solicitud por daños en pandereta, respaldado con fotografías e informe de la Encargada de RRHH y un integrante del Comité Paritario CJS.
- 3.17. **Francisco García Retamal**, región del Bío Bío: su solicitud se deja pendiente, sin resolver, por falta de antecedentes suficientes para tomar decisiones. Será evaluada posteriormente por el Consejo, una vez se disponga de la información.

#### **4. Definición de criterios de ajuste presupuestario**

La asignación de recursos aprobada hasta el momento por el Consejo asciende a la suma de M\$ 2.400 (16 subsidios), cifra muy superior a la estimada en el anteproyecto presupuestario 2010 (3 subsidios, \$450.000).

Al respecto, el Consejo acuerda postergar la decisión de modificación presupuestaria hasta el mes de julio, cuando se disponga de Balance la 30 de junio. En ese momento se resolverá si es necesario afectar el ítem facultativo en cualquiera de sus cuentas (proyectos, fiestas patrias y navidad)

En forma preventiva, se acuerda postergar la convocatoria a postulación de proyectos recreativo-culturales hasta después de la Reunión Ordinaria del mes de Julio.

#### **5. Aprobación Modificación Presupuestaria al 31/12/2009**

La Jefa de Bienestar informa al Consejo que se encuentra pendiente de regularizar la Modificación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, en atención a que la Unidad de Asesoría Jurídica observa la inexistencia de aprobación por parte del Consejo Administrativo establecida por norma

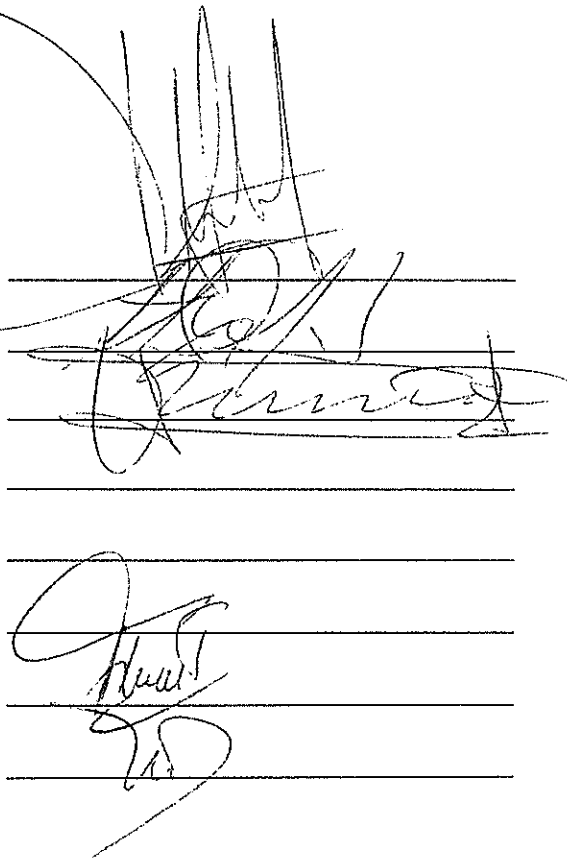
vigente. Esta revisión y aprobación no se produjo por cuanto no se efectuó Reunión de Consejo en el período Enero/Febrero 2010 (acuerdo en Acta Consejo 18/12/2009).

La Modificación Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año es una Resolución que ajusta ingresos y egresos reales de manera concordante con el Balance Anual que se encuentra en revisión en la SUSESO desde el 28/02/2010, que fuera aprobado por el Depto. de Administración y Finanzas y firmado por el DN (S) Sr Eduardo Morales S. Esta Modificación de ajuste no se remite a la SUSESO.

A fin de regularizar esta situación, el Consejo aprueba la modificación presupuestaria propuesta por el Servicio de Bienestar, que se remitirá a la Unidad de Asesoría Jurídica para su visación.

**Para constancia firman:**

1. Sr. Luis Delgado V.
2. Sr. Sebastián Rivas A.
3. Sra. Verónica Encina.
4. Sr. Rodrigo Mattioni C.
5. Sr. Peter Sharp V.
6. Orietta Rodríguez S.
7. Sr. Luis F. Troncoso T.
8. Marcela Hernández O.



The image shows eight horizontal lines for signatures. The first three lines have a large, overlapping signature that appears to be 'Eduardo Morales S.'. The fourth line has a signature that looks like 'Rodrigo Mattioni C.'. The fifth line has a signature that looks like 'Peter Sharp V.'. The sixth line has a signature that looks like 'Orietta Rodríguez S.'. The seventh line has a signature that looks like 'Luis F. Troncoso T.'. The eighth line has a signature that looks like 'Marcela Hernández O.'. There are also some faint, illegible marks on the lines.

Santiago, Marzo de 2010.